



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4645 / 2009

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2009-2010 en la comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ignacio Aguirre Ortiz, de fecha 1 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios de fecha 1 de Diciembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **JOSE IGNACIO AGUIRRE ORTIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Calle

para que cumpla la función de: **ASESORIA AL COORDINADOR DE EMERGENCIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL PARA LA CONTRATACION DE SALVAVIDAS POR EL PERIODO RESPECTIVO.**

2° El presente contrato de trabajo regirá desde el 01 de Diciembre de 2009 hasta el 15 de Marzo del año 2010. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual bruta de \$ 444.445.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.

4° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos inspectores 2009-2010/D.A 4645.2009 Ignacio Aguirre Ortiz.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SPC/CTU/RRHH/ICE/GAM/JBN/ pfc.